



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°:

2.513 /

Doñihue, 13/11 del 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley n° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 10, de 2018, del Ministerio de Educación; las resoluciones exentas N° 1.267 y N° 1.336, de 2018, de la Dirección de Educación Pública; y , la Resolución 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en la Partida 09, capítulo 17, Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Subtítulo 33, Item 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", regida por la Glosa 01, Glosa 16 y párrafos segundo, tercero, séptimo y octavo de la Glosa 13 del indicado programa presupuestario, considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación. Dichas intervenciones incluirán las obras de demolición, desmontaje, desarme y similares;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Glosa 01 que rige el Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", los recursos anteriormente indicados serán distribuidos conforme con los artículos 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la Ley N°21.040. Además, la señalada glosa establece que le corresponde al Director de Educación Pública suscribir los convenios que sean necesarios para ejecutar la asignación presupuestaria 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", del indicado Programa 02;

Que, por otra parte, el Ministerio de Educación con el fin de contribuir al Fortalecimiento de la Educación Pública, implementó un Plan Estratégico de Infraestructura Escolar para el periodo 2014-2018 y estableció una plataforma computacional para que los sostenedores de los establecimientos educacionales municipales y de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N 2, de 1998, del Ministerio de Educación, presentaran proyectos de infraestructura que requerían de financiamiento, para ser revisados y, una vez que cumplieran con todos los requisitos establecidos en dicha plataforma, se declararan elegibles para ser financiados:

Que, para efectos de dar cumplimiento a la normativa anteriormente indicada y seleccionar los proyectos presentados por las municipalidades y corporaciones municipales, por Resolución Exenta N°1.267, de 11 de octubre de 2018, de la Dirección de Educación Pública, se constituyó una Comisión de Selección de Proyectos para asignar los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública;

Que, como consecuencia de lo establecido por la Resolución Exenta N°1.267, de 2018, de la Dirección de Educación Pública, y la propuesta realizada al efecto por la Comisión de Selección de Proyectos, se dictó la Resolución Exenta N°1.336, de 24 de octubre de 2018, de la Dirección de

Educación Pública, mediante la cual se adjudican recursos para el financiamiento de diversos proyectos de infraestructura con cargo a la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 104, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;

Que, en dicho contexto la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue han suscrito un convenio para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Lo Miranda", RBD: 2.415, ubicado en la comuna de Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, destinado a mejorar las condiciones de funcionamiento del señalado establecimiento; y,

DECRETO:

APRUEBESE EL CONVENIO Y SUS ANEXOS, CELEBRADO CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2018 ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 01496 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "ESCUELA LO MIRANDA", RBD: 2.415, DE LA COMUNA DE DOÑIHUE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



BAG/LCB/CRA/LCP.-

Distribución:

- 1.- Sres. Seremi de Educación Sexta Región.-
- 2.- Archivo Of. Partes Municipalidad.
- 3.- Archivo Infraestructura DAEM Doñihue.
- 4.- Archivo Daem.-